



Modelo de Información Colegiado- Cliente

1.- Identificación del profesional prestador del servicio, a efectos de contacto, información y reclamaciones.

- Nombre o denominación social:
- DNI o NIF:
- Domicilio:
- Teléfono:
- Fax:
- Correo electrónico:

(En el caso de tratarse de varios profesionales, deben indicarse los datos de todos ellos. Si se trata de una Sociedad Profesional, se hará constar la forma y régimen jurídico de la misma, inscripción registral y colegial y datos de identificación y de contacto y comunicación del concreto profesional que se responsabiliza del encargo frente al cliente.)

2.- Datos del Colegio Profesional –autoridad competente para el control de la prestación de servicios de Ingeniería Técnica Agrícola-, a efectos de información y, en su caso, reclamaciones del cliente/promotor.

- Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de _____
- CIF:
- Domicilio:
- Teléfono:
- Fax:
- Dirección de correo electrónico:
- Web:
- Horario de atención directa a los colegiados, usuarios o clientes:

3.- Profesión regulada de Ingeniero Técnico Agrícola

- Titulación de acceso a la profesión de Ingeniero Técnico Agrícola : *(ej.: Ingeniero Técnico Agrícola , especialidad en Explotaciones Agropecuarias, o Graduado en Ingeniería de la Producción Agraria)*
- Estado miembro de obtención de la titulación de acceso: España *(en caso de obtención en otro Estado miembro, indicarlo)*
- Estado miembro de establecimiento profesional: España *(en caso de prestación ocasional de servicios en España, Estado miembro de establecimiento permanente del profesional)*
- Colegio profesional: Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de _____
- Legislación aplicable a la prestación de servicios profesionales de Ingeniería Técnica Agrícola: *(Real Decreto Legislativo 1/2007, Texto Refundido de la Ley General de Defensa de los Consumidores y Usuarios; Ley 3/1.991, de 10 de enero, sobre competencia desleal; Ley 15/2007, de 3 de julio, de la competencia; Leyes 17/2009 y 25/2009; Ley 2/1974, estatal de Colegios profesionales y Ley Autonómica correspondiente; Ley 12/1.986, de 1 de abril, sobre atribuciones profesionales y Decreto 2094/1.971, de 13 de agosto; Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de diciembre de 2.008 y Orden CIN/323/2.009, de 9 de febrero; Reglamentos en materia agraria, agroalimentaria y otros; ordenanzas municipales y otra legislación autonómica)*

4.- Seguro de Responsabilidad Civil.

- *En su caso, se hará constar: nombre de la entidad aseguradora; número de póliza; importe de la cobertura contratada y ámbito territorial del seguro.*